

PRINCIPIOS QUE GOBIERNAN EL EJERCICIO DE LOS PODERES DISCRECIONALES EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO INGLÉS

EMILIO COUSIÑO VALDÉS
Ayudante de Derecho Administrativo

S U M A R I O

Introducción. 1. Renuncia o abdicación de la discrecionalidad: 1.1. Principio de la indelegabilidad. 1.2. Principio de la independencia. 1.3. Principio de la especialidad. 1.4. Principio de la obligatoriedad. 2. Ejercicio abusivo de los poderes discrecionales: 2.1. Propósitos impropios. 2.2. Consideraciones irrelevantes. 2.3. Irrazonabilidad.

I N T R O D U C C I Ó N

Todo análisis que pretenda hacerse acerca de los medios de control de la actividad administrativa, necesariamente deberá considerar, en primer lugar, la forma en que la actividad administrativa se lleva a cabo. En efecto, aparte de saberse que la actividad administrativa es finalizada, que no existen poderes absolutos y que ningún poder, por amplio o discrecional que sea, está exento de la posibilidad de control, es necesario profundizar el estudio para llegar a conocer, ya no tan sólo las premisas generales sobre las que descansa la actividad administrativa, sino que los principios —que no obstante su carácter de generales, aparecen como específicos frente a los ya citados— que regulan, informan o gobiernan el ejercicio mismo de los distintos poderes o facultades y que al así hacerlo nos permiten, basándonos en ellos, realizar un efectivo control.

Pues bien, en el campo del derecho administrativo inglés y específicamente en el campo de los poderes discrecionales, los principios que regulan su ejercicio son todos de creación jurisprudencial¹, pu-

¹De entre los varios fallos que han dado origen a estos principios, pueden señalarse los siguientes:

diéndose, en términos generales, resumirlos de la siguiente manera:

a) La autoridad investida de poderes discrecionales puede ser compelida a ejercerlos, pero no a ejercerlos de una determinada manera;

b) Los poderes discrecionales son, salvo expresa autorización, indelegables;

c) La autoridad investida de poderes discrecionales no debe actuar bajo las órdenes o presionada por otra autoridad; y, finalmente

d) La autoridad investida de poderes discrecionales deberá actuar de buena fe, tomando en consideración solamente los aspectos relevantes de cada caso, no debiendo perseguir propósitos ajenos a la letra o el espíritu de la ley que le concede dicho poder y no debe actuar arbitraria o caprichosamente.

Estos principios que, grosso modo, son los que regulan el ejercicio de cualquier poder discrecional, pueden ser agrupados en dos grandes grupos o categorías principales: "Failure to exercise a discretion", categoría en que se comprende a los tres primeros principios y "Excess or abuse of discretionary power", categoría en que se comprende a los principios contemplados en la letra d).

Pues bien, dado que consideramos de esencial importancia, para nuestro estudio, el análisis de cada uno de estos principios, por considerar que sólo puede controlarse aquello sobre lo cual se tiene un perfecto conocimiento acerca de su mecánica o funcionamiento, conocimiento que en nuestro caso se logra sólo a través del estudio de las

1) Principio de la Indelegabilidad:

— Kyle v. Barbor (1888) 58 Lt. 229.

— Hall vs. Manchester Corporation (1915) 84 L. J. Ch. 734.

2) Principio de la Independencia:

— R. v. Stepney Corporation (1902) 1 KB 317.

— Buttle v. Buttle (1953) 1 W. L. R. 1217.

3) Principio de la Especialidad:

— Boyle v. Wilson (1907) A. C. 45.

— R. v. L. C. C., ex p. Corrie (1918) 1 KB 68.

4) Principio de la Obligatoriedad:

— Ayr Harbour Trustees v. Oswald (1883) 8 App. Cas. 623.

— Birkdale Electricity Supply Co. v. Southport Corporation (1926) A. C. 355.

5) Exercise of a Discretionary Power on Irrelevant Grounds:

— R v. Adamson (1875) 1 Q.B.D. 201.

— R v. Bowman (1898) 1 Q.B. 633.

normas, reglas o principios que determinan la forma correcta en que un poder discrecional puede ejercitarse, es que analizaremos en detalle estos principios.

1. *Renuncia o Abdicación de la Discrecionalidad (Failure to Exercise a Discretion)*

En esta categoría se incluyen aquellos principios que dicen relación con la forma en que el poder debe ejercerse para ser válido. En este sentido, los principios aquí tratados hacen referencia a problemas más bien formales, antes que sustantivos o de fondo, como es el caso de los que veremos en la segunda categoría o grupo.

1.1. *Principio de la Indelegabilidad*

El principio de la indelegabilidad, comúnmente expresado en la máxima "delegatus non potest delegare", en virtud del cual "a discretionary power must, in general, be exercised only by the authority to which it has been committed"² es una de las reglas cuya observancia es exigida, por las cortes de justicia, con mayor estrictez, llegándose a un grado tal de rigidez que se considera que la sola participación de personas no miembros en las deliberaciones o decisiones de un cuerpo colegiado es causal suficiente como para invalidar el acto:

"It would be most improper on general principles of law that extraneous persons, who may or may not have independent interests of their own, should be present at the formulation of that decision"³.

Ahora bien, no obstante la estrictez o rigidez con que las cortes de justicia han exigido la observancia del principio de la indelegabilidad, éste no tiene un carácter absoluto, es decir, se conocen ciertas excepciones a la indelegabilidad, teniendo, eso sí, las más de éstas que ver con casos en que expresamente se la ha conferido al agente

²S. A. de Smith: "Judicial Review of Administrative Action"; 4ª edición, revisada y actualizada por J. M. Evans. Stevens & Sons Ltd., London, 1980, p. 298.

³Lord Wright M. R. en "Middlesex County Valuation Committee v. West Middlesex Assessment Committee" (1937) Ch 361.

la facultad de delegar, por lo que el estudio de estas excepciones en particular no reviste mayor importancia.

1.2. *Principio de la Independencia*

De acuerdo con este principio, "an authority entrusted with a discretion must no, in the purposed exercise of its discretion, act under the dictation of another body or person"⁴.

Este principio de la independencia, que exige, para la validez del acto, el que la autoridad haya actuado ajena a cualquiera presión externa, presenta el problema de que, en muchas ocasiones, pone en oposición a la autoridad administrativa con la política general de gobierno, en el sentido de que es muy difícil para la autoridad administrativa el permanecer ajena a ésta, teniendo, esta última, necesariamente que influir en sus decisiones, lo cual, si nos ceñimos estrictamente a lo preceptuado por este principio, acarrearía inevitablemente la nulidad del acto. Pues bien, esto que a primera vista aparece como un problema sin solución, no lo es tal, ya que lo que este principio exige es que la decisión *en cada caso en particular* sea independientemente adoptada, salvo que por expresa disposición legal se esté subordinado a las órdenes de un superior; en otras palabras, "authorities directly entrusted with statutory discretions, be they executive officers or members of distinct tribunals, are usually entitled and are often obliged to take into account considerations of public policy, and in some contexts the policy of Ministers or of the Government as a whole may be a relevant factor in weighing those considerations; but this will not absolve them from their duty to exercise *their personal* judgement in individual cases, unless explicit statutory provision has been made for them to be given binding instructions by a superior"⁵.

1.3. *Principio de la Especialidad*

De acuerdo con este principio —denominado por nosotros como de la especialidad— formulada para y aplicado fundamentalmente a aquellas autoridades administrativas encargadas de otorgar permisos,

⁴S. A. de Smith. op. cit. p. 309.

⁵S. A. de Smith. op. cit. p. 311. El subrayado es nuestro.

licencias y concesiones, le está prohibido a cualquier autoridad investida de poderes discrecionales el ejercer o negarse a ejercer dichos poderes, sobre la base de una política general, establecida por esa misma autoridad, que la obligaría a actuar de una determinada manera, es decir, el principio de la especialidad nos dice que:

a) Una autoridad administrativa no puede darse políticas que la inhiban de conocer ciertos casos; y

b) Todos los casos que se le presenten deberán ser considerados individualmente, sobre la base de sus propios méritos.

Dado que una excesiva rigidez interpretativa de este principio podría acarrear graves consecuencias, como lo serían la de que impediría la dictación de reglas generales en materia de política administrativa, lo cual redundaría en una situación caótica en que cada ente administrativo actuaría por su propia cuenta, impidiendo una acción conjunta en persecución del bien común, es que las cortes de justicia se han visto en la necesidad de atemperar la rigidez de este principio. Así, por vía jurisprudencial se han llegado a distinguir dos tipos de situaciones:

"There are on the one hand cases where a tribunal on the honest exercise of its discretion has adopted a policy, and, without refusing to hear an applicant, intimates to him what its policy is, and that after hearing him it will in accordance with its policy decide against him, *unless there is something exceptional in his case* . . . if the policy has been adopted for reasons which the tribunal may legitimately entertain, no objection could be taken to such a course. On the other hand there are cases where a tribunal has passed a rule, or come to a determination, no to hear any application of a particular character by whomsoever made"⁶.

De tal manera que, llegada la hora de aplicar este principio y, basado en él, invalidar una decisión administrativa, deberá distinguirse entre si la autoridad lisa y llanamente se ha negado a conocer del caso por existir una política en contrario, caso en que procedería la invalidación de la decisión, o si la autoridad se encuentra, no obstante seguir una política contraria, llana a considerar los aspectos

⁶Banks L. J. en "R. v. Port of London Authority, ex p. Kynoch Ltd." (1919) 1KB. 176. El subrayado es nuestro.

excepcionales del caso, para una vez considerados éstos junto con la política seguida, fallar el caso en uno u otro sentido, evento en el que no sería procedente invalidar la decisión.

Como se ve entonces, sobre la base de una sencilla distinción se ha evitado el problema que se produciría de aplicarse estricta y rígidamente el principio de la especialidad.

1.4. *Principio de la Obligatoriedad*

De acuerdo con este principio les está prohibido a las autoridades administrativas el negarse, ya sea por propia decisión o por contrato, a ejercer sus poderes.

"If a person or public body is entrusted by the Legislature with certain powers and duties expressly or impliedly for public purposes, those persons or bodies cannot divest themselves of those powers and duties.

They cannot enter into any contract or take any action incompatible with the due exercise of their powers or duties"⁷.

2. *Ejercicio Abusivo de los Poderes Discrecionales.* (Excess or Abuse of Discretionary Power).

En esta segunda categoría de principios se incluyen aquellas reglas que, a diferencia de las anteriores, dicen relación más bien con problemas sustantivos o de fondo que con problemas de forma.

Dado que el estudio de este segundo grupo de principios está estrechamente vinculado a determinadas situaciones y casos prácticos y dado que los mismos autores ingleses eluden, con la finalidad de evitar confusiones o interpretaciones erróneas, el referirse a ellos con un nombre propio, es que hemos optado por referirnos a ellos usando la misma terminología inglesa, incluso obviando la traducción.

2.1. *Exercise of a Discretionary Power for an Improper Purpose*

La proposición básica envuelta en este principio es la de que si un poder concedido para un determinado propósito es ejercido para otro

⁷"Birkdale Electricity Supply Co. v. Southport Corporation" (1926) A. C. 355.

distinto, ese ejercicio del poder no es válido, es decir, los poderes discrecionales deben ser usados o ejercidos, única y exclusivamente, en la persecución de aquellos objetivos para los cuales han sido concedidos, siendo todo otro ejercicio de ese poder inválido o ilegal.

Este principio fue originalmente creado —por las cortes de justicia— para controlar el ejercicio de poderes en materias de adquisiciones forzosas. Así, en el juicio “Galloway v. London Corporation”⁶ por primera vez se estableció que:

“... the persons so authorised —to exercise compulsory acquisition powers— cannot be allowed to exercise the powers conferred on them for any collateral object; that is, for any purposes except those for which the Legislature has invested them with extraordinary powers”.

Ahora bien, en aquellos casos en que el agente, lisa y llanamente ha ejercido sus potestades discrecionales para obtener fines ajenos a aquellos para los cuales el poder fue conferido no se presentan mayores dificultades, el acto es declarado inválido; sin embargo, en aquellos casos en que el agente ha, simultáneamente, perseguido objetivos autorizados y no autorizados, se presenta el problema de saber qué sucede con la validez del acto.

Este problema, no obstante no existir hoy en día una solución única y preestablecida, es resuelto sobre la base de cuatro “test” o criterios que, con el correr del tiempo, las cortes de justicia han ido estableciendo. Ahora bien, el asunto de cuándo se sigue un criterio o cuándo otro, es algo que dependerá única y exclusivamente de las circunstancias particulares de cada caso y, aunque si bien es cierto que el criterio seguido no es ideal, dado el alto grado de inseguridad y de falta de certeza que los procedimientos casuísticos conllevan por propia naturaleza, no es menos cierto que, unas veces más, otras menos, el sistema seguido ha permitido sortear con éxito los obstáculos que se le han presentado.

En cuanto a los “test” o criterios aplicados, éstos son los siguientes:

1) El “True Purpose Test”. De acuerdo con este criterio se atiende al *verdadero* (true) propósito para el cual el poder ha sido ejerci-

⁶(1866) L.R. 1 H.L. 34, 43.

do. Así, "if the actor has in truth used his power for the purpose for which it was conferred, it is immaterial that he was thus enabled to achieve a subsidiary object"⁹.

Este criterio fue por primera vez seguido en el fallo "Westminster Corporation v. L. & N. W. Ry"¹⁰, caso en el cual se reclamaba en contra de la legalidad de un acto de una autoridad administrativa que, estando autorizada para construir servicios higiénicos públicos solamente, los había construido subterráneamente de manera de habilitar, al mismo tiempo, un paseo peatonal subterráneo. La Corte, sentando por primera vez este criterio, declaró válido al acto en cuestión.

Posteriormente, en los fallos "R. v. Brighton Corporation, ex p. Shoosmith" y "R. v. Brixton Prison Governor, ex p. Soblen"¹¹, igual criterio fue adoptado por las Cortes para declarar válidos aquellos actos en que, no obstante haberse perseguido —por la autoridad administrativa— un fin autorizado, igualmente se habrían logrado fines secundarios no autorizados.

2) El "Dominant Purpose Test": De acuerdo con este criterio, que en realidad no es sino una reformulación del anterior, se atiende al propósito principal o dominante para el cual el poder ha sido ejercido. Así, "if the actor pursues two or more purposes where only one is expressly or impliedly permitted, the legality of the act is determined by reference to the dominant purpose"¹².

Este criterio, de formulación más reciente, fue aplicado por primera vez en el fallo "Earl Fitzwilliams's Wentworth Estates Co. v. Minister of Town and Country Planning", del año 1951, como asimismo en el caso "R. v. Immigration Appeals Adjudicator, ex p. Khan", del año 1972¹³.

3) El "Authorised Purposed Test": De acuerdo con este principio basta con que uno solo de los propósitos perseguidos por el agente se encuentre autorizado, para que la concurrencia de otros propósitos no autorizados en nada afecten la validez del acto.

Este criterio, que no cuenta con el favor de la doctrina ni de la

⁹S. A. de Smith. op. cit. p. 330.

¹⁰(1905) A.C. 426.

¹¹(1907) 96 L.T. 762 y (1963) 2 Q.B. 302, respectivamente.

¹²S. A. de Smith. op. cit. p. 331.

¹³(1951) 2 K.B. 284 y (1972) 1 W.L.R. 1058, respectivamente.

jurisprudencia, ha sido seguido en sólo un caso, el arriba mencionado fallo de la "Earl Fitzwilliam's Wentworth Estates Co".

4) El cuarto —y último— criterio, dice relación con la influencia que el propósito no autorizado haya tenido en la conciencia del agente para motivarlo a ejercer el poder. Así, "if the unauthorised purpose has materially influenced the actor's conduct, the power has been invalidly exercised because irrelevant considerations have been taken into account"¹⁴.

Este criterio ha sido aplicado solamente en el fallo "Hanks v. Minister of Housing and Local Government", del año 1963¹⁵.

De los anteriormente analizados criterios, de más está decir, según se desprende de la jurisprudencia citada, que los más utilizados son los del "true purpose" y "dominant purpose".

2.2. *Exercise of a Discretionary Power on Irrelevant Grounds or without Regard to Relevant Considerations*

De acuerdo con este principio, se exige a la autoridad administrativa que ejerce un poder discrecional, el que lo ejerza considerando todos aquellos aspectos que tengan el carácter de relevantes, según el caso de que trate, desechando a aquellos que no lo tengan. Así, "if the exercise of a discretionary power has been influenced by considerations that cannot lawfully be taken into account, or by the disregard of relevant considerations, a court will normally hold that the power has not been validly exercised"¹⁶.

Ahora bien, no obstante la aparente rigidez de este principio, las cortes al hacer aplicación de él lo han, en parte, flexibilizado y decimos en parte porque, aunque si bien es cierto hoy en día se considera que no afecta la validez del acto el hecho de que se hayan tomado en consideración ciertos hechos o aspectos irrelevantes, no es menos cierto que, encontrándose probado que estos aspectos irrelevantes han tenido influencia en la decisión final, las más de las veces se declarará inválido el acto, no importando que la influencia de estos hechos irrelevantes no haya sido determinante.

Así, desde el punto de vista del litigante particular interesado en

¹⁴S. A. de Smith. op. cit. p. 332.

¹⁵(1963) 1 Q.B. 999.

¹⁶S. A. de Smith. op. cit. p. 339.

la invalidación de un acto, es más fácil recurrir en contra de éste argumentando el haberse considerado aspectos irrelevantes, que argumentando el haberse perseguido propósitos no autorizados¹⁷, aunque muchas veces la línea demarcatoria entre una y otra forma de invalidez sea casi imperceptible.

Ahora bien, frente al caso en que un particular reclame la invalidez de un acto administrativo argumentando lo contrario, es decir, que no se han tomado en consideración los aspectos relevantes, queda enteramente entregado al arbitrio del juez la determinación de cuáles son estos aspectos relevantes, ya sea porque éstos no se encuentran especificados en la ley o porque, cuando se encuentran especificados en la ley, es tarea del juez el determinar si la autoridad está obligada a considerarlos exhaustivamente o bien bastaría con considerar sólo algunos.

2.3. *Principio de la Razonabilidad.*

Este principio, junto al concepto o idea de la "rule of law", constituyen las bases o los pilares sobre los que descansa el ordenamiento jurídico inglés, es decir, son los elementos sin cuya existencia ni siquiera podría llegar a pensarse en la idea de un Estado de Derecho.

Estó, que a primera vista suena un poco a exageración o sobrevaloración de la importancia de estos principios, después de un análisis en profundidad deja de serlo. En efecto, la importancia del concepto de la "rule of law" radica en el hecho de que no es sino gracias a él que hoy en día la autoridad se encuentra sometida, de igual manera que los ciudadanos, al Derecho. Así, y sólo así, la igualdad de los particulares frente al gobierno, el reconocimiento de los derechos individuales del hombre, el sometimiento de la autoridad a la ley, etc., es posible.

Ahora bien, el concepto de la "rule of law" de poco o nada serviría, si no existiera alguna regla, norma o principio que impidiera el que por ley se pudiera dotar a la autoridad administrativa de poderes discrecionales omnimodos, exentos de todo control por un organismo independiente. En efecto, la "rule of law" pasaría a ser una simple aspiración de existir una situación tal que permitiese a la ad-

¹⁷Ver punto 2.1.

ministración actuar a su amaño; pues bien, es precisamente en este punto en donde entra a jugar el *principio de la razonabilidad*, principio de acuerdo al cual, entre otras cosas, la noción de un poder discrecional omnímodo es rechazada. En las páginas que siguen nos abocaremos al estudio en detalle de este, fundamental, principio de la razonabilidad.

Origen Histórico: Desde el punto de vista histórico, el principio de la razonabilidad es uno de los más antiguos. El criterio del *ejercicio razonable* de las potestades discrecionales fue por primera vez establecido en el siglo xvi, con ocasión del, ya famoso, caso "Rooke's"¹⁸. En este fallo en que la Comisión de Alcantarillados, estando legalmente autorizada para imponer cargas a los particulares discrecionalmente, procedió a dragar y limpiar un río, exigiendo a uno solo de los propietarios ribereños beneficiados el pago de los costos de dragado y limpieza. La Corte, acogiendo el reclamo hecho valer por el propietario, declaró como ilegal dicho ejercicio del poder discrecional, por no ser ni equitativo ni razonable el imponer, siendo varios los propietarios ribereños beneficiados, a uno solo de ellos el pago del total de los costos. En el fallo, el juez Coke sentenció:

"...and notwithstanding the words of the commission give authority to the commissioners to do according to their discretions, yet their proceedings ought to be limited and bound with the rule of reason and law"¹⁹.

Criterios igual al citado fueron aplicados posteriormente en el caso "Keighley", en el caso "Estwick v. City of London" y en el caso "R. v. Commissioners of Fens"²⁰.

Casi 200 años después del caso "Rooke's, en el caso "Leader v. Moxon"²¹ —en que la Comisión de Pavimentación, estando autorizada para modificar las calles en la forma en que lo estimaran conveniente, decidió, para dar una pendiente regular a una calle, el elevar parte de ella 6 pies (aproximadamente 1.80 mts.), con la cual se obstruyeron las puertas y ventanas de la casa del demandante— la Corte,

¹⁸(1598) 5 Co. Rep. 996.

¹⁹Ibid. El subrayado es nuestro.

²⁰(1609) 10 Co. Rep 139^a; (1647) Style 42; y (1666) 2 Keb. 43, respectivamente.

²¹(1773) 2 WBl. 924.

acogiendo el reclamo y siguiendo un criterio que parece copiado del caso *Rooke's*, sentenció:

"The commissioners have grossly exceeded their powers, which must have a reasonable construction. Their discretion is not arbitrary, but *must be limited by reason and law*"²².

Modernamente, tanto el principio en sí, como su formulación y la manera de entenderlo, no ha variado sustancialmente de como fuera, por primera vez establecido en el año 1598, lo cual se desprende del estudio de fallos dictados ya en el siglo xx.

En el fallo "*Williams v. Giddy*"²³ —en que el directorio de los servicios públicos de New South Wales, otorgó al demandante una pensión de retiro equivalente a un penique por años de servicio— la Corte, acogiendo el reclamo y ordenando otorgar una pensión justa y razonable al empleado, sentenció que:

"Nobody, of course, can dispute that the Government or the Board had a discretion in the matter. But it was not an arbitrary discretion, as Pring'J. seems to think. It was a discretion to be exercised reasonably, fairly and justly"²⁴.

Sin embargo, no es sino hasta el año 1925, en el fallo "*Roberts v. Hopwood*"²⁵ cuando se sientan las bases definitivas y modernas del principio de la razonabilidad. El caso en cuestión consistía en que el contralor del Consejo del Distrito de Poplar había desautorizado, por ser contrarios a la ley los, más que generosos, sueldos pagados por el Consejo a sus empleados bajo una ley que lo autorizaba —al Consejo— a pagar los sueldos que estimare conveniente. La Cámara de los Lores, desechando la demanda presentada por los empleados, confirmó por unanimidad el criterio del contralor, estableciendo el criterio por el cual se habrían de guiar las cortes de justicia en lo sucesivo, al sentenciar:

"A person in whom is vested a discretion must exercise his discretion upon reasonable grounds. A discretion does not empower a

²²Ibid. El subrayado es nuestro.

²³(1911) A.C. 381.

²⁴Lord Macnaghten en el fallo "*Williams v. Giddy*".

²⁵(1925) A.C. 578.

man to do what he likes merely because he is minded to do so —he must in the exercise of his discretion do not what he likes but what he ought. In other words, he must, by the use of his reason, ascertain and follow the course which reason directs. He must act reasonably”²⁶.

Concepto de Razonabilidad: “The doctrine that powers must be exercised reasonably has to be reconciled with the no less important doctrine that the courts must not usurp the discretion of the public authority which Parliament appointed to take the decision”²⁷, de manera tal que para evitar eventuales roces y conflictos entre poderes del Estado es tarea imprescindible el entrar a definir y delimitar, en la medida de lo posible, el concepto de razonabilidad, lo cual es particularmente difícil si consideramos que para dos personas razonables, enfrentadas a un mismo hecho, es perfectamente posible el arribar a conclusiones opuestas, sin que por eso pierdan el derecho a ser consideradas razonables²⁸.

Ahora bien, cuando decimos que se hace necesario el definir la razonabilidad, no lo decimos con la intención de hacer un análisis semántico de la palabra, es decir, no pretendemos estudiar a la razonabilidad como una forma lingüística portadora de significado solamente, haciendo abstracción de su uso actual en situaciones particulares, sino que aspiramos a poder realizar un análisis pragmático de ella, es decir, pretendemos, sobre la base del estudio de las relaciones entre el principio de la razonabilidad y los demás principios ya estudiados, entregar, si no una definición, un concepto de lo que las cortes y la doctrina en general entienden por razonabilidad.

1) Razonabilidad y Buena Fe: La obligación de actuar de buena fe es distinta a la obligación de actuar razonablemente, sin embargo cuando el acto es tan irrazonable como para ser considerado arbitrario, dicha irrazonabilidad puede perfectamente ser asimilada a malicia o mala fe.

2) Razonabilidad y Factores Irrelevantes: La relación entre estos

²⁶Lord Wrenbury en el fallo “Roberts v. Hopwood”.

²⁷H. W. R. Wade: “Administrative Law”, 5ª edición, Clarendon Press, Oxford, 1980. p. 362.

²⁸Lord Hailsham L.C. en “Re W (an infant)” (1971) A.C. 682. La traducción es nuestra.

dos principios es tanta, que muchas veces es imposible el considerarlos como dos elementos distintos para impugnar la validez de un acto. En efecto, un acto es irrazonable, la más de las veces, debido a que la autoridad se ha desviado de la senda de la relevancia; sin embargo, se concibe un caso en que una autoridad administrativa, no obstante haber considerado todos los factores relevantes y desechado los irrelevantes, ha actuado irrazonablemente: cuando da más importancia de la debida a un factor relevante y menos importancia de la debida a otro factor igualmente relevante.

3) Finalmente, es necesario no olvidar, al pretender elaborar un concepto de razonabilidad, que no basta con que un poder sea ejercido razonablemente para que sea tenido por bien ejercido, es decir, la razonabilidad no es el supremo criterio, no obstante ser uno de los más importantes, de acuerdo con el cual la validez o invalidez de los actos administrativos deba ser decidida.

Entonces, así entendido, el concepto, el criterio o la idea de la razonabilidad no sólo dice relación con un ejercicio racional de las potestades discrecionales, sino que —y en igual medida— se encuentra vinculado a los demás principios que regulan el ejercicio de los poderes discrecionales, ya estudiados, es decir, el principio de la razonabilidad es omnicompreensivo, lo cual aparece de manifiesto en la formulación que de él hiciera Lord Green M. R. en el fallo “Associated Provincial Pictures Houses Ltd. v. Wednesbury Corporation”, comúnmente conocida como “Wednesbury Principle”:

“It is true that a discretion must be exercised reasonably. Now what does that mean? Lawyers familiar with the phraseology used in relation to exercise of statutory discretions often use the word “unreasonable” in a rather comprehensive sense. It has frequently been used and is frequently used as a general description of the things that must not be done. For instance, a person entrusted with a discretion must, so to speak, direct himself properly in law. He must call his own attention to the matters which he is bound to consider. He must exclude from his consideration matters which are irrelevant to what he has to consider. If he does not obey those rules, he may truly be said, and often is said, to be acting “unreasonably”. Similarly, there may be something so absurd that no sen-

sible person could ever dream that it lay within the powers of the authority.

Warrington L. J. in "Short v. Pool Corporation" (1926) gave the example of the red haired teacher, dismissed because she had red hair. This is unreasonable in one sense. In another it is taking into consideration extraneous matters. It is so unreasonable that it might almost be described as being done in bad faith; *and in fact, all these things run into one another*"²⁹.

²⁹(1948) 1 K. B. 223. El subrayado es nuestro.